

PRECIOS  
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre  
Provincia..... 8,50 :  
Extranjero..... 10,00 :

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.]

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 17)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Modesto Sanchez Ortiz, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Arturo Bertrand y Renard, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de ciento cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Intercalada», sita en la parroquia de Tanes, concejo de Caso; lindante al Norte mina «Elvira», (número 12.491), Este y Sur con la mina

«Velarde», (número 17.757), y al Oeste con la mina «Anastasia», (número 18.513)

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «Velarde», (número 17.757). De punto de partida á 1.<sup>a</sup> E. 23° S. 400 metros; de 1.<sup>a</sup> á 2.<sup>a</sup> N. 23° E. 400; de 2.<sup>a</sup> á 3.<sup>a</sup> Oeste 23° N. 200; de 3.<sup>a</sup> á 4.<sup>a</sup> Sur 23° O. 100; de 4.<sup>a</sup> á 5.<sup>a</sup> O. 23° Norte 100; de 5.<sup>a</sup> á 6.<sup>a</sup> S. 23° O. 100; de 6.<sup>a</sup> á 7.<sup>a</sup> O. 23° N. 100; de 7.<sup>a</sup> á 8.<sup>a</sup> Sur 23° O. 100; 8.<sup>a</sup> á 9.<sup>a</sup> O. 23° Norte 100; 9.<sup>a</sup> á 10 S. 23° O. 100; 10 á 11 O. 23° N. 100; de 11 á 12 Sur 23° O. 100; de 12 á 13 O. 23° Norte 200 metros; de 13 á 14 Sur 23° Oeste 700; de 14 á 15 O. 23° N. 100; 15 á 16 S. 23° O. 600; de 16 á 17 Oeste 23° N. 100; de 17 á 18 Sur 23° O. 300; 18 á 19 E. 23° S. 600; de 19 á 20 N. 23° E. 100; de 20 á 21 Este 23° S. 100; de 21 á 22 N. 23 grados E. 1.300; de 22 á 23 O. 23 grados N. 100; de 23 á punto de partida Norte 23° Este 300; quedando así cerrado el perímetro de las ciento cinco hectáreas solicitadas; debiendo advertir que los rumbos se refieren al Norte verdadero, y que dichos rumbos son los mismos que han servido para la demarcación de la mina «Velarde», (17.757), con quien intesta.

Y habiendo cumplido este inte-

resado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.684, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 2 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 6.870

Que D. Jesús Gonzalez Corugedo, vecino de Campomanes, Lena, ha presentado solicitud del registro de treinta y cinco hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Ampliación á Reformista», sita en el paraje llamado Tíos, parroquias de Campomanes y Sotiello, concejo de Lena; lindante al Este con la mina «Enrique», y con el registro «Reformista» y los demás rumbos terreno franeo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número cinco de la concesión «Enrique», (núm. 16.051), sita en términos de Río y la Embargada, y desde dicha estaca se medirán en dirección S. 5° O. 300 metros fijando la 1.ª estaca. De 1.ª a 2.ª O. 5° N. 400 metros; de 2.ª a 3.ª Norte 5° E. 1.200; de 3.ª a 4.ª Este 5 grados S. 100; de 4.ª a 5.ª N. 5 grados E. 300; de 5.ª a 6.ª E. 5° Sur 200; de 6.ª a 7.ª S. 5° O. 200; de 7.ª a 8.ª O. 5° N. 100; de 8.ª a 9.ª Sur 5 grados O. 700; de 9.ª a 10 Oeste 5 grados N. 100; de 10 a 11 S. 5 grados O. 700; de 11 a 12 E. 5° S. 300; de 12 a punto de partida S. 5° Oeste 100; quedando cerrado el perímetro de las treinta y cinco hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.681, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 2 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

*Modesto Sanchez Ortiz*

R. al núm. 6.874

### Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA  
PROVINCIA DE OVIEDO

#### Consumos.—Circular

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 324 del vigente Reglamento de Consumos, requiero á los Ayuntamientos de esta provincia para que ingresen en Arcas del Tesoro la cuarta parte del cupo

de consumos y alcoholes, ó sea lo correspondiente al segundo trimestre actual, advirtiendo á los señores Concejales, que si no lo verifican dentro del período trimestral, ó no exponen consideraciones atendibles, serán declarados responsables de las cantidades recaudadas ó distraídas de su legítima aplicación, ó de las que no hayan podido recaudarse por no haber acordado oportunamente los medios de realizar el impuesto.

Oviedo, 15 de Mayo de 1916.—  
El Administrador, José Mazarrasa.

R. al núm. 6.956

### Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARÍA DE GOBIERNO

#### ANUNCIO

Al cargo vacante de Juez municipal suplente de Villaviciosa, aspiran:

D. Manuel Arroitia Villaverde

D. Honorio Luciano Rodríguez Sanchez, y

D. Francisco Zaldivar Rivero

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los que hayan de deducir alguna reclamación, lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del plazo de quince días.

Oviedo, 16 de Mayo de 1916.—  
El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 6.957

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito la sala de lo civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la ciudad de Oviedo, á primero de Mayo de mil novecientos dieciseis. Visto en grado de apelación ante los señores del Tribunal los presentes autos de juicio de menor cuantía procedentes del Juzgado de

primera instancia de Lena, seguido entre partes, de la una como demandante y apelante D. Eduardo Gonzalez Corugedo, mayor de edad, vecino de Campomanes, representado por el Procurador D. Celso Gomez y dirigido por el Letrado D. Ramón Navarro, y de la otra, como demandados y apelados D. Nicanor y doña Perfecta Prieto Lastra, asistida de su marido D. Manuel Fernandez Fernandez, mayores de edad y vecinos de Campomanes, los que no han comparecido en esta segunda instancia, siguiéndose el juicio en su rebeldía sobre pago de setecientas treinta y una pesetas.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos á D. Nicanor Prieto Lastra y doña Perfecta Prieto Lastra, en unión de su marido D. Manuel Fernandez, á que paguen á D. Eduardo Gonzalez Corugedo doscientas veinte pesetas, importe de la asistencia de éste durante la última enfermedad de D. Avelino Prieto Lastra, y les absolvemos en cuanto á los demás extremos que se comprenden en la demanda, revocando la sentencia apelada en cuanto se oponga á esta resolución y confirmándola en todo lo demás sin hacer especial condenación de costas en ninguna de las instancias.

Asi por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía de los demandados D. Nicanor Prieto y demás consortes, y devolviéndose los autos al Juzgado de su procedencia con la correspondiente certificación y carta orden para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Quintana.—Benigno Sanchez.—Mariano García».

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada en el BOLETIN OFICIAL libro la presente en Oviedo á diez de Mayo, de mil novecientos dieciseis.—Angel A. Morán.

R. al núm. 6.954

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

**RELACION Y PROPUESTA, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso rápido de Traslado en la *Gaceta de Madrid* de 19 de Abril último.**

Numero de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	Provincia
		Años	Meses	Días		
<b>MAESTRAS</b>						
1	D. <sup>a</sup> María Barrientos Gonzalez.	18	»	22	Granda, Gijón	Oviedo
2	María Encarnación Rodriguez-Aguadero.	14	»	3	Sames, Amieva	Idem
3	Feliciana Vazquez Villarino.	10	10	17	»	»
4	Sara de la Fuente Ossorio.	8	11	12	Santalla, S. del Bierzo	León
5	María Pilar Fernandez Nevares.	8	2	17	Labra, C. de Onís	Oviedo
6	Felisa de la Rosa Fernandez.	7	»	16	Villapérez	Idem
7	Joséfa Martinez Aparicio.	6	10	8	Palomar, R. de Arriba	Idem
8	Emilia Tuñón García.	6	8	11	»	»
9	María Consuelo Torres Suarez.	5	8	11	»	»
10	Catalina Perez del Olmo.	4	11	26	Feimin, Cármenes	León
11	Cándida Alvaró Díaz.	4	11	16	»	»
12	Guadalupe César Ortiz.	1	5	15	»	»
13	Gerarda Alvarez y Alvarez.	1	5	1	»	»
14	Remigia Artamendi Gaztelu. (1).	1	5	»	»	»
15	Josefa Alfonso Matellán. (2).	1	5	»	»	»
16	María Carmen S. Fernandez de Noceda.	1	2	14	Fontún, Rodiezmo	León
<b>EXCLUIDAS</b>						
1	D. <sup>a</sup> Adela Fernandez Rodriguez.	No presenta hoja de servicios.				
2	Isidora Bayón Castañón.	Presenta sin certificar la hoja de servicios.				
3	María Carmen Perez Rodriguez.	Por solicitar fuera del plazo de la convocatoria.				
<b>MAESTROS</b>						
1	D. Félix V. de Miguel Fernandez.	18	11	5	Los Valdesogos	León
2	Gumersindo del Puerto Marqués.	18	3	26	Cabañasraras	Idem
3	Felipe Alvarez Martinez.	5	5	18	Santa Marina del Rey	León
4	Maximino Alonso Valentin.	1	5	15	Molinaseca	Idem
5	Manuel Soto García.	1	5	9	Antimio de Abajo	Idem
6	Leoncio Rogel Chust.	1	5	»	Siones	Oviedo
<b>MAESTROS CON CERTIFICADO DE APTITUD</b>						
7	D. Urbano Boñar Prieto.	38	5	8	»	»
8	Juan Rubio y Rubio.	33	6	28	Castro de la Lomba	León
9	Celestino Suarez Alonso.	32	3	»	Coballes, Caso	Oviedo
10	Quintín García y García.	22	3	»	San Andrés de Montejos	León
11	Laureano Cienfuegos Melcón.	15	9	1	»	»
<b>EXCLUIDOS</b>						
1	D. Mariano Valls y Valls.	No presenta hoja de servicios.				
2	Pedro Barrallo Díez.	Por disfrutar sueldo de mil pesetas				

- (1) Posee Título Superior.  
 (2) Idem idem Elemental.

*Advertencias*

1.ª Han quedado desiertas por falta de aspirantes, las siguientes Escuelas:

De niños.—Barcia, Luarca, en Oviedo.

Mixta para Maestra.—Vega de Gordón, Pola de Gordón, en León.

Mixta para Maestro.—Los Callejos, Llanes; Corés-Villar, Somiedo; Homedal-Moro, Piloña; Rio-Aller, Aller; Riospaso, Lena, y Soto de los Infantes, Salas, en Oviedo; Baricones, Cimanes de la Vega; Celada de Cea, Joara; Ciguera, Salamón, Felechares, Castroalbón; Pozos, Truchas; Riofrío, Quintana del Castillo; Ventosilla, Rodiezmo, y Villalibre del Bierzo, Eriaranza del Bierzo; en León.

2.ª Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas, deberán ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de las mismas en la *Gaceta de Madrid*.

En el mismo plazo deberán manifestar su preferencia los Maestros y Maestras arriba propuestos que a la vez lo estén en otros Rectorados.

3.ª Las Secciones administrativas de primera enseñanza de este distrito procederán a la reproducción de estas propuestas en los BOLETINES OFICIALES respectivos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 4 de Mayo de 1916.—El Rector, Aniceto Sela.

(Gaceta del día 15).

**SECCION MUNICIPAL****Alcaldía de Gijón**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante las sesiones del mes de Febrero de 1916.

**Sesión del día 7**

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: Sor Francisca Viñes para reformar una casa en la calle Ezcurdia; D. José Lopez

para convertir una puerta en escaparate en la calle de Uria; D. José Caso para construir un tendejón en el Musel, y D. Juan Laviada para cortar árboles en la calle del Maguns Blikslaes.

Se desechó las proposiciones de D. Benigno Morán para ceder terrenos en la calle de Pidal.

Fué aprobado un informe respecto a la instancia de los labrantes pidiendo trabajo.

Fueron aprobadas las cuentas de jornales y materiales.

Pasó a la Comisión de Regimen Interior el acta del concurso para el suministro del material de Escritorio.

Se acordó hacer un concierto con D. Manuel G. Dindurra para espectáculos públicos.

Se nombró Agente ejecutivo a D. Anselmo Morán.

Se autorizó al Sr. Alcalde para vender un caballo.

Quedó enterada de la resolución en un expediente sobre usurpación de terrenos en Cenero.

**Sesión del día 14**

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Nemesio Fernandez para abrir un hueco en el Salón Doré, D. Severino Meana para convertir un hueco de puerta en escaparate, en la calle Corrida, y D. Marcelino Moris para hacer una acometida en la calle de Cabrales.

Fué aprobado un informe respecto a la reforma de la casa número 24 de la calle de Salustio Regueiral.

Se aprobó la alineación de las casas sitas entre las calles Corrida, Libertad y Asturias.

Quedó aprobado el Programa de fiestas para el próximo Carnaval. Se dió cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1915.

Se enteró de una Real orden referente al proyecto de carretera desde el Club de Regatas a la Casa de las Piezas, en Santa Catalina.

**Sesión del día 21**

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se autorizó a D. José Miranda

para convertir una ventana en puerta, en la calle de Linares Rivas.

Se aprobaron las cuentas por jornales y materiales.

Fué aprobado un informe referente a varios servicios solicitados por la Sociedad Cultura é Higiene de La Calzada.

Pasó al Arquitecto una instancia solicitando construir una alcantarilla en la calle de M. C. Valdés.

Quedó pendiente una instancia de D. Urbano Vega para traspaso de un kiosco.

Pasó a Arbitrios una proposición de la Cámara de Propiedades sobre prórroga de plazo para el pago de pozos negros.

Quedó enterado de la resolución de un recurso interpuesto por don Ezequiel F. Huergo, como Presidente de la Sociedad «Las Carolinas».

Pasó a la Comisión de Régimen interior una proposición para variar el salón de sesiones.

Quedó pendiente un informe referente a la adjudicación del concurso para el suministro del material de escritorio.

Fueron sorteados los vocales que han de componer la Junta municipal.

Quedó enterada de la Real orden concediendo prórroga para terminar el Registro Fiscal.

Pasó al Sr. Arquitecto un oficio de la Dirección de Ferrocarriles del Norte, sobre instalación de una fuente frente a la Estación.

**Sesión del día 28**

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se accedió a lo solicitado por D. Urbano Vega para instalar un kiosco en el Carmen.

Se adjudicó a D. Lino V. Sange-nis el concurso del material de oficina.

Quedó nuevamente pendiente una proposición para venta de chatarra.

Quedaron autorizados: D.ª Carmen F. Vallín, para colocar azulejos en su casa de la calle de Santa Elena; D. Juan Junquera, para sustituir un kiosco en Begona; D. Luis Veretterra, para construir un almacén en Pedrera; D. Alfredo García, para construir una chavola en Jove, y don Eduardo Lafuente, para extraer piedra en Somió.

Se aprobaron las cuentas de caminos.

Se autorizó á D. Manuel Rubiera y D. Ramón Fernandez para instalar aguas.

Se prorrogó el contrato de arrendamiento de local Inspección de la Guardia municipal.

Sesión del día 4 de Marzo

La Corporación acordó aprobar el precedente extracto.—P. A. del Ilmo. Ayuntamiento.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 5.981

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Marzo de 1916.

Sesión del día 4

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó sacar á subasta la chatarra existente en el parque de bomberos.

Se cedió en venta una parcela en Somió á D. Francisco Alvarez Suarez.

Fué autorizado D. Mateo Alvar-gonzalez para construir una coche-ra en Somió.

Quedó pendiente el informe de Letrados respecto al monte Malinas.

Quedaron autorizados: D. José Villa, para levantar una fachada en la calle de la Playa; D. Juan Laviada, para sustituir miradores en la calle de Santa Doradía; D. Joaquin de la Torre, para reformar casas en la calle del Molino, y D. Vicente P. Villamil, para colocar un motor en la calle de Junquera.

Pasó á las Comisiones de Policía urbana y Caminos una instancia solicitando colocar postes en la calle de Rodriguez San Pedro y carretera del Obispo.

Se aprobaron las cuentas de caminos.

Quedó pendiente una instancia de las vendedoras de carnes en Jovellanos.

Pasó á la Comisión de Caminos una proposición para la instalación de una Granja agrícola.

También pasó á Policía urbana

una Real orden respecto al terreno para Casa Correos.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Febrero.

Sesión del día 13

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó un informe de la Comisión de Mercados sobre la reclamación de vendedoras de carnes en el de Jovellanos.

Se acordó no ir al pleito con motivo del expediente del monte llamado Malenas, en Serín.

Quedó autorizado D. Alfredo Clotas para reformar su casa de la calle de Salustio Regueral.

Se aprobaron las cuentas por jornales y materiales.

Pasó al Arquitecto y Junta pe-ricial una reclamación de D. Salvador Calvo por impuesto de inquilinato.

Fué aprobado un informe relativo al plazo pedido por la Cámara de la Propiedad para pago de pozos negros.

Se aprobó una proposición para el pago de dietas al Comisionado de apremio sobre el Contingente provincial.

Pasó á la Comisión de Hacienda una proposición relativa á la zona de ensanche.

También pasó á Instrucción pública una instancia de vecinos de Poago, interesando el nombramiento de un Maestro.

Quedó enterado de que el señor Gobernador aprobó el presupuesto ordinario.

Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Benigno Fraga para hacer una acometida en la calle de Cabrales, don Faustino Cadavieco para ampliar alcantarilla en la calle de Pi-Margall, D. Juan Laviada para colocar un paso de adoquin en la calle de Magnus Blikstad, D. Vicente Lantero para construir un tendejón junto á la fábrica de Moreda, y don José Paleo para construir una cuadra en Granda.

Fueron aprobadas las cuentas de jornales y materiales.

Se acordó abrir un concurso para Casa Cuartel de la Guardia civil de los puestos de Jove y Rocés.

Se aprobó un informe sobre la cesión de terrenos para Casa Correos.

Fué aprobada la liquidación de gastos de los festejos de Carnaval.

Se acordó que las obras de arreglo de la Escuela de Bernueces se hagan por administración.

Quedó aprobado un informe sobre recursos para el pago del proyecto de la zona de ensanche.

Pasó á la Comisión de caminos una proposición para la corta de árboles en la carretera del Obispo.

También pasó á Hacienda una proposición para subvencionar la Escuela Neutra.

Igualmente pasó á Policía urbana otra proposición relativa á la venta del Cuartel de Jovellanos.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó una proposición incidental respecto á la subvención á la Junta local de festejos.

Quedó autorizado D. Benigno Fraga para refermar su casa de la calle de Cabrales.

Fué aprobada una reclamación sobre el impuesto de alcantarillado.

Pasó á la Comisión de Hacienda una instancia de la Sociedad de obreros sobre el descanso dominical.

Se autorizó para colocar postes de madera en la carretera del Obispo, para el teléfono.

Pasó á la Comisión de Policía urbana la liquidación de obras de la Casa Consistorial.

Quedó pendiente el pliego de condiciones para el suministro del material de obras.

Fué aprobado un informe sobre pérdida de unos cupones.

Pasó á la Comisión de Aguas una proposición para instalar el servicio en la Tejerona.

Se acordó pedir la excepción de subasta para el relleno de la calle Rufo Rendueles.

Sesión del día 3 de Abril

La Corporación acordó prestarle su aprobación.—P. A. del I. A., el Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 6.521

## Alcaldía de Villaviciosa

## Anuncio.

Por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó declarar prófugos á los mozos del reemplazo de este año que á continuación se expresan:

- Número 2 Bruno Sanchez García, hijo de Rodrigo y de María, de Vallés
- 3 Salvador Lozano Villarrica, de Nicanor y Vicenta, de Baldebárzana
- 5 Nemesio Montes Alonso, de Jacinto y Juana, de Celada
- 6 José Sanchez Sanfeliz, de Manuel y de Rita, de Argüero
- 7 Bernardo Ordieres Roza, de Angel y Sabina, de Oles
- 8 José Alonso Fernandez, de Manuel y Clara, de Tazones.
- 9 Alfredo Lavandera Rodriguez, de Facundo y Victoria, de Arroes
- 10 Pascual Cueto Ofre, de Pascual y Angela, de Amandi
- 13 Valentin Díaz Gomez, de Pedro y Pascasia, de Tazones
- 14 Mariano Alvarez Sanfeliz, de Isidoro y Carmen, de Argüero
- 17 Manuel Gancedo Cortina, de Angel y Filomena, de Coro.
- 19 Octavio Menendez Ortiz, de José y Benita, de Peón
- 20 Emilio Cordero Mieres, de José y Rita, de Camoca
- 22 Gervasio García Pidal, de José y María, de Villaverde
- 24 Aurelio Alonso Toral, de Valentin y Ramona, de Careñes
- 25 Rafael Cubillos Toyos, de Tomás y Ramona, de Rales
- 26 Máximo Perez Palacio, de Santos y Concepción, de Grases
- 27 Celestino Fernandez Rivero, de Laureano y Carmen, de Fuentes
- 28 Aurelio Obaya Cristobal, de Manuel y Teresa, de San Justo
- 29 Luis Valdés Solares, de Alberto y Beatriz, de Cazanes
- 30 Celestino Caso Pidal, de Esteban y Castora, de Quintueles
- 33 Adolfo Vigil Palacio, de José y Concepción, de Villaviciosa
- 34 Luis Costales Menendez, de Feliciano y Sinforosa, de Quintueles
- 35 José Rua Sanchez, de Bernardo y Felisa, de Argüero
- 36 Ramón Solares Ceyanes, de José y Angela, de Priesca
- 39 Alberto Perez Moris, de Valentin y Balbina, de Careñes
- 41 José Crespo Menendez, de Joaquin y Asunción, de Puelles
- 42 Luis Fernandez Fernandez, de Francisco y Evarista, de Argüero
- 43 Luis Cuadra Otero, de Manuel y Hermenegilda, de Coro
- 44 Baldomero Sanchez Sandoval, de Tomás y Ramona, de Candanal
- 46 Aureliano Perez Fernandez, de José y Dolores, de Cazanes
- 47 Elías Fresno Valle, de Manuel y Josefa, de Vallés
- 48 José Varas García, de Jerónimo y Gregoria, de Tazones
- 49 Francisco Loredó Berros, de Salvador y Angela, de Rozadas
- 51 Manuel Granda Fernandez, de Feliciano y Rita, de Puelles
- 52 Emilio Crespo Carniado, de Pedro y Soledad, de Niévares
- 55 Guillermo Cueto Fernandez, de Luciano y Melita, de San Justo
- 56 Julio Valle Diego, de Manuel y Benita, de Arroes
- 59 David Figaredo Vallin, de José y Filomena, de Amandi
- 60 Francisco Ballina García, de Anselmo y María, de Baldebárzana
- 61 José Nieto Villar, de Fernando y María, de Arnin
- 62 Alonso Solares Raigoso, de Vicente y Asunción de La Llera
- 64 José Bastián Villarrica, de Manuel y Dolores, de Puelles
- 65 Carlos Sanchez Alonso, de Celestino y Teresa, de Candanal
- 66 Manuel Pardo Palacio, de Salvador y Concepción, de Quintueles
- 69 Casimiro García Gallinal, de Bernardo y Josefa, de Bedriñana
- 71 Arturo Alvarez Alvarez, de Manuel y Balbina, de Quintes
- 72 José Fresno Oliver, de Ignacio y Bárbara, de Selorio
- 75 Manuel Gancedo Fresno, de Angel y Jenara, de Santa Eugenia
- 76 Carlos García Vallin, de José y Josefa, de Lugás
- 77 José Alvarez Moreda, de Francisco y Filomena, de Quintes
- 78 Angel Palacio Barro, de Angel y Juana, de San Justo
- 80 Francisco Cristóbal Valle, de Agustin y Cristina, de Lugás
- 83 Armando García García, de Carlos y Juana, de Villaviciosa
- 84 Facundo Tuero Sanfeliz, de Alejandro y Bárbara, de Argüero
- 86 Santos Vega Marcos, de Luis y Baldomero, de Villaviciosa
- 87 Arsenio Suarez García, de Manuel é Inocencia, de Quintueles
- 83 Bernardo Llana Díaz, de Manuel y Benigna, de Puelles
- 91 Bernardo Moris Carrera, de Enrique y María, de Villaverde
- 92 Cesáreo Alonso Ortiz, de Bernardo y Cirila, de Selorio
- 93 José Luege Villa, de Manuel y Teresa, de Lugás
- 95 Angel Prida Naredo, de Francisco y María, de Baldebárzana
- 96 Manuel Cardin Lagar, de Rafael y María, de Celada
- 99 José Fernandez Valle, de Casimiro y Concepción, de Ambás
- 102 Agustin Quintes Tuero, de Lorenzo y Ramona, de Argüero
- 103 Juan Sampedro Sampedro, de José y Engracia, de Rozadas.
- 104 José Rodriguez García, de Francisco y Generosa, de Argüero
- 105 Perfecto Amandi Villa, de Angel y Teresa, de Miravalles
- 106 Mariano Felgueres Fernandez, de Manuel y Leonarda, de Tornón
- 107 Luis Fernandez Gonzalez, de Serafin y Marcelino, de Quintueles
- 108 Bernardo García Toyos, de Mariano y Dolores, de Vallés
- 109 Laureano García Tomás, de José y Dolores, de Bedriñana
- 111 Angel Martinez Meana, de José y María, de Coro
- 112 Indalecio Soto Ramos, de Dionisio y Catalina, de Amandi
- 113 Guillormo Amandi Miyar, de Ricardo y Perfecta, de Priesca
- 115 Maximino Sariego Amandi, de Carlos y Perfecta, de Miravalles
- 116 José Rodriguez Sandoval, de Manuel y Asunción, de Candanal
- 118 Fermin Fernandez Rivero, de Pancrancio y Consuelo, de San Justo
- 120 Emilio Berros Ceñal, de Manuel y Virginia, de Puelles
- 124 Angel Sanchez Crespo, de Alejandro y María, de Amandi
- 128 Ramón Cuesta Riva, de Rafael y Filomena, de Miravalles

- 129 Bernardo Pedrayes Sierra, de Manuel y Caridad, de Amandi
- 130 Hermenegildo Luege Rivero, de Francisco é Irene, de Carda
- 132 Alejandro Valdés Ortal, de Bernardo y Josefa, de Breceña
- 133 Fernando Sanfeliz Tuero, de Francisco é Inés, de Argüero
- 135 José Pidal Carús, de Jerónimo y Adela, de Oles
- 136 José Tuero Alvarez, de Manuel y Natividad, de Argüero
- 137 Atanasio Ordiales Suarez, de José y Carmen, de Peón
- 140 Laureano Huerta Vega, de Manuel y Teresa, de Breceña
- 141 Enrique Vega Ponga, de Benigno y Carmen, de Oles
- 143 Fernando Ortiz Tuero, de Guillermo y Avelina, de idem
- 145 Angel Rivero Cueto, de Francisco é Isabel, de Fuentes
- 146 Manuel Quirós Solares, de Manuel y María, de Candanal
- 147 José García Prida, de Santos y Catalina, de Celada
- 149 Angel Gonzalez Zarracina, de Francisco y María, de Grases
- 150 Angel Busto Algara, de Angel y Teresa, de idem
- 154 José Barredo Tuero, de Tomás y Dolores, de Quintes
- 155 Amalio Rodríguez Perez, de Bernardo y Casimira, de Coro
- 156 Eduardo Cofiño Villa, de Antonio y Amalia, de Piloña
- 157 José Rubín Fernandez, de Manuel y Rafaela, de San Justo
- 160 Alejandro Agüera Otero, de Manuel y Luisa, de Amandi
- 161 Benigno Costales García, de Manuel y Carmen, de Castiello
- 162 Isidoro Cordera, de Servanda, de Selorio
- 163 Maximino Fernandez Tuero, de Ramón y Nicanora, de Oles
- 165 Celestino García Hevia, de Manuel y Catalina, de Carda
- 167 Alfredo García Rivero, de Antonio y Rita, de Carda
- 168 José Tuero Buznego, de Isidoro y Aurora, de Argüero
- 169 Angel Muslera Rivero, de Manuel y Nicasia, de Amandi
- 170 Pedro Medio Llamas, de Cipriano y Concepción, de Villaviciosa
- 171 Valentin Frieria Fernandez, de Esteban y Aurora, de Rozadas
- 172 Enrique Rodríguez Paraja, de Manuel y Dolores, de Arroes
- 173 Eduardo Rendueles Buznego, de Manuel y Dolores, de Quintes
- 176 Maximino Marcos Fernandez, de Raimundo y Feliciana, de Grases
- 177 Alfredo Valle Alvarez, de Casimiro y Amparo, de Villaviciosa
- 178 Benjamin Ballina Solares, de Guillermo y Cesárea, de Rozadas
- 181 Angel Piniella Vega, de Juan y Joaquina, de Lugás
- 182 José Fernandez Costales, de Bernardo y Esperanza, de Celada
- 183 Bernardino Lozana, de Genoveva, de Cazanes
- 185 Manuel Cortina Luege, de Julián y Carmen, de Vallés
- 188 Manuel Rozas Nosti, de Alonso y Asunción, de Amandi
- 190 Juan Balbin Valdés, de Claudio y Sabina, de Selorio
- 191 Enrique Agüera Rosales, de Plácido y Asunción, de Busto
- 195 Luis Cubillos Carrera, de José y Asunción, de Puelles
- 200 Severino Miranda Villaverde, de José y Cecilia, de Castiello
- 201 Victoriano Coyado Vallín, de Braulio y Casimira, de Breceña
- 203 Gregorio Balbin Tuero, de Santos y Catalina, de Argüero
- 225 José García Pardo, de Manuel y María, de Quintueles
- 236 Maximino Soto Pascual, de Florentino y Concepción, de Valdebárzana
- 229 Jenaro Sariego Toyos, de Santos y Cándida, de Santa Eugenia
- 231 Joaquin Rubiera Moro, de Aniceto y Asunción, de Quintueles
- 232 Ramón Cobián Solares, de Bernardo y Natalia, de Camoca
- 234 Alfonso Cardeli Alvarez, de Aurelio y Cándida, de Quintes
- 235 Luis Soto Pascual, de Florentino y Concepción, de Valdebárzana
- 236 Victor Moreno Caveda, de Juan y Josefa, de Villaviciosa
- 237 Ceferino Vega Aguilache, de José y Teresa, de Coro
- 238 José Pidal Cobián, de Feliciano y Constancia, de Quintes
- 239 Casimiro Figaredo Solares, de Casimiro y Eustaquia, de Villaviciosa
- 240 Emeterio Caso Costales, de Jenaro y Encarnación, de Arroes
- 204 Nicanor Peón Loy, de José y Generosa, de Selorio
- 206 Silverio Carús Obaya, de Juan y Teresa, de Miravalles
- 207 Perfecto García Venta, de Rosendo y Jacoba, de Fuentes
- 209 Angel Camblor Pelaez, de Angel y Mercedes, de Villaviciosa
- 210 Urbano Hevia Fernandez, de Laureano y Eusebia, de Cardes
- 211 José Acebal García, de José y Joaquina, de Cazanes
- 212 Laureano Sanchez Sanfeliz, de Rafael y Asunción, de Argüero
- 214 José Montoto Rivero, de Filomena, de Amandi
- 215 Andrés García Palasio, de Ramón y Asunción, de Quintes
- 216 José Indalecio Solares, de Ramona, de Valdebárzana
- 217 Luis Rivero Miyar, de Fernando y Feliciana, de Selorio
- 218 Laureano Diaz Rosales, de Laureano y Benigna, de Argüero
- 221 Antonio Barro Valdés, de Manuel y Celestina, de Cazanes
- 223 José Solares Sopeña, de Indalecio y Adela, de Rozadas
- 224 José Callado Llosas, de José y María, de Vallés
- 241 Manuel Calvo Gonzalez, de Domingo y Domitila, de Villaverde
- 242 Laureano Coviella García, de Carlos y María, de Baldebárzana
- 248 José Villarrica Fernandez, de Vicente y Josefa, de Puelles
- 249 Elías Abad Moris, de Ramón y Ramona, de Selorio
- 250 Rosendo Villar, de Elisa, de Selorio
- 253 Perfecto Vega Aguilache, de Bernardo y Cristina, de Coro
- 255 Angel Sanchez García, de Manuel y María, de Candanal
- 258 José Ortal Busto, de José y Concepción, de Breceña
- 260 Francisco Palacio García, de Rafael y Hortensia, de Villaviciosa
- 261 Sergio Arboleya Corvera, de Francisco y María, de Puelles

Villaviciosa 17 de Abril de 1916.  
—El segundo Teniente Alcalde en funciones, M. Prida.

R. al núm. 6.593

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Cangas de Tineo

D. Rafael Serra Rodriguez, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago público: Que el día doce de Junio próximo y hora de las doce de la mañana, habrá de celebrarse ante este Juzgado, tercera subasta sin sujeción á tipo, de los bienes y derechos que se dirá, embargados el primero de Julio último á D.<sup>a</sup> Sabina Martinez del Campo, vecina de Vega de Orreo, para hacer efectivas las costas en que ha sido condenada en el juicio de mayor cuantía que promovió y siguió ante este referido Juzgado, contra D.<sup>a</sup> Florentina Martinez del Campo y su esposo D. Manuel Fernandez Múrias, de igual vecindad, sobre rescisión de la participación judicial de la herencia de los padres de las mismas D. Bernardo Martinez Vereda y D.<sup>a</sup> María del Campo y Campo, vecinos que fueron de Vega de Orreo.

1. El edificio sito en el pueblo de Vega de Orreo, conocido con el nombre del Cuartín del Artillero, sin número, cubierto de losa, superficie de sesenta metros cuadrados, y lindante al Oeste con huerta de Francisco Fernandez, Sur antojanas de la casa principal de la herencia del don Bernardo Martinez Vereda, y por los demás vientos caminos del pueblo. Tasado en cien pesetas.

2. Una corripa ó sitio para recoger el fruto de castañas, con cinco castaños plantados en terreno común del pueblo de Vega de Orreo, y sitio de la Solana; lindando por sus cuatro vientos con terrenos yermos comunes. Ha sido tasada en veinte pesetas.

3. La tierra tablada de Vallegato, cabida superficial dos áreas; linda Norte finca de Manuel Rodriguez, Sur otra de Antonio Campo, Este más de Francisco Rodriguez y Oeste del D. Bernardo Martinez Vereda. Ha sido tasada en veinte pesetas.

4. La tercera parte de un molino harinero, sito en la reguera de Roguera, cubierto de losa, con un solo molar, y lindante por sus cua-

tro vientos con terreno común del pueblo de Vega de Orreo, donde radica esta finca y las anteriores. Ha sido tasada en quince pesetas.

5. La cuarta parte en común y proindiviso con las otras tres, de la voz de monte, ó sea el derecho de apastar ganados, cabar y amajadar en los montes y terrenos comunes del pueblo de Vega de Orreo y sus brañas, que perteneció al repetido D. Bernardo Martinez Vereda, como uno de los once vecinos hacendados de dicho pueblo, con las otras participaciones propias de los restantes vecinos; de cuya participación tiene vendido ó cedido la D.<sup>a</sup> Sabina Martinez del Campo el derecho de cortar árboles y maderas de construcción con ciertas reservas y por un período de veinte años, de los que van transcurridos algunos, á D. José María Diaz Lopez, de esta villa, como representante de una Sociedad industrial de Valencia. Ha sido tasada en doscientas pesetas.

6. Las participaciones y derechos que corresponden á la D.<sup>a</sup> Sabina Martinez del Campo por herencia de su hermana de doble vínculo D.<sup>a</sup> Celestina Martinez del Campo, vecina que fué de Vega de Orreo, finada en el Manicomio de Valladolid, en todos los bienes y derechos pertenecientes á ésta, y que le han sido adjudicados en la participación judicial de la herencia de su finado padre el D. Bernardo Martinez Vereda, y que se determinan ó describen con todas sus circunstancias en la diligencia de embargo referida de primero de Julio último, bajo los números seis al cincuenta y dos inclusivos; los cuales derechos ó participaciones, teniendo en cuenta el valor asignado por el perito nombrado Sr. Ordás, á cada una de esas fincas y derechos en el informe que dió el dieciocho de Septiembre último, han sido tasados en dosmil treinta pesetas cincuenta céntimos.

7. Las participaciones ó derechos que asimismo corresponden á la D.<sup>a</sup> Sabina Martinez del Campo por herencia de su otra hermana de doble vínculo D.<sup>a</sup> Eduarda Martinez del Campo, vecina de Vega de Orreo y finada hace más de veinte años en todos los bienes y derechos pertenecientes á ésta y que le han sido ad-

judicados en la referida participación judicial de la herencia de su padre el D. Bernardo Martinez Vereda y que se designan ó describen igualmente en la mentada diligencia de embargo de primero de Julio próximo pasado, bajo los números 53 al 81 inclusive, las cuales participaciones y derechos, teniendo también en cuenta el valor que á cada una de esas fincas y derechos dió el perito Sr. Ordás en su referido informe de 18 de Septiembre último, han sido tasados en mil setecientas noventa y ocho pesetas.

8. Los derechos que pertenecen á la D.<sup>a</sup> Sabina Martinez del Campo, por sí y en concepto de [derecho de sus citadas hermanas las D.<sup>a</sup> Celestina y D.<sup>a</sup> Eduarda Martinez del Campo, en las herencias de madre y abuelos maternos de las mismas, la doña María del Campo y Campo y D. Angel del Campo y doña Antonia Campo, vecinos que han sido los dos últimos de Las Avelleras. Tasados por el propio perito Sr. Ordás en cien pesetas.

Se advierte lo siguiente:

1.º No hay más título de propiedad que un testimonio de las operaciones divisorias de la herencia de los D. Bernardo Martinez Vereda y D.<sup>a</sup> María del Campo y Campo, expedido por el Notario que fué de esta villa, D. José Sanchez, acompañado á la demanda, además de otros varios documentos que podrán examinar los que en ello tengan interés en la Secretaría del autorizante.

2.º No se admitirán posturas sin que los licitadores hagan previamente la consignación del diez por ciento de la tasación, no obstante serles admitidas las que hagan de cualquier clase después de verificada aquélla, teniéndose en cuenta para su aprobación las disposiciones contenidas en los artículos 1.506 al 1.508, inclusivos, de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Cangas de Tineo á seis de Mayo de mil novecientos dieciséis.—Rafael Serra.—El Secretario, Lesmes Gamoneda.

R. al núm. 6.932

Esc. Tip. del Hospicio provincial